



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico: 2804
CPA/DVF/CST/cst



*Se Devota Depto. Salud
Decretar*

RESOLUCION EXENTA N° 05507 25.10.2016

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 2663 de fecha 25 de mayo de 2016 del Servicio de Salud Valdivia; Correo electrónico de fecha 01 de septiembre de 2016 de Referente Técnico; Ordinario N° 448 de fecha 09 de septiembre de 2016 el Jefe (S) Subdepartamento Recursos Financieros dirigido a Asesor Jurídico, por el cual se solicita elaborar convenio modificatorio con Río Bueno y Los Lagos, relativo al Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud año 2016; Convenio modificatorio suscrito con fecha 19 de octubre de 2016, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.L. N° 2763 de 1979; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 19 de octubre de 2016, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo al Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud año 2016, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 23 de mayo de 2016, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo a Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2663 de fecha 25 de mayo de 2016 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula tercera del convenio suscrito con fecha 23 de mayo de 2016 de esta Dirección, quedando como sigue:

“TERCERA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos destinados a implementar el Programa Piloto Acompañamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial en la atención primaria desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma total y única de \$ 10.732.249.- (diez millones setecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos).

Los fondos serán distribuidos de la siguiente forma:

Detalle	Monto Anual
22 horas Trabajador Social	6.035.339
22 horas Administrativo (Trabajador Comunitario)	
Artículos de Librería y escritorio	559.166
Movilización y Teléfono	4.137.744
Total	10.732.249

TERCERA:

En todo lo demás rige el convenio original.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de

Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2º) EN TODO LO DEMÁS manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

- U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
- Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud
- I. Municipalidad de Río Bueno
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
 DEPTO. JURIDICO: N° 2803
 CPA/DVF/CST/est

**CONVENIO MODIFICATORIO
 PROGRAMA PILOTO DE ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y
 JÓVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA DE
 SALUD – AÑO 2016**

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

19 OCT. 2016

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Dr. Patricio Rosas Barrientos, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, Registro Persona Jurídica N° 2, del 27 de enero de 2004, domiciliada en Comercio N° 603, Río Bueno, representada por su Alcalde (s) Don Mauricio Ovando Hernandez de ese mismo domicilio, en adelante

PRIMERA:

Con fecha 23 de mayo de 2016, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Río Bueno, relativo a Programa Piloto de Acompañamiento a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención Primaria de Salud, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 2663 de fecha 25 de mayo de 2016 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula tercera del convenio suscrito con fecha 23 de mayo de 2016 de esta Dirección, quedando como sigue:

“TERCERA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, recursos destinados a implementar el Programa Piloto Acompañamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familias con alto riesgo psicosocial en la atención primaria desde la fecha de total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma total y única de \$ 10.732.249.- (diez millones setecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos).

Los fondos serán distribuidos de la siguiente forma:

Detalle	Monto Anual
22 horas Trabajador Social	6.035.339
22 horas Administrativo (Trabajador Comunitario)	
Artículos de Librería y escritorio	559.166
Movilización y Teléfono	4.137.744
Total	10.732.249

TERCERA:

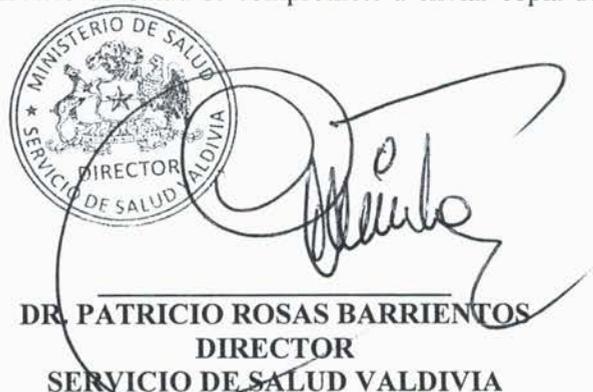
En todo lo demás rige el convenio original.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:


 MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
 ALCALDE (S)
 I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO


 DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
 DIRECTOR
 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA